

3

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: COMISORIO No. 25 -2022-00001

PROCEDENCIA: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ

AUXILIAR el comisorio número 25 procedente del **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ**, el que obra dentro del proceso de **Sucesión - No. 2021-163**, siendo causante el señor Daniel Rubiano Ladino (q.e.p.d.).

SEÑALAR la hora de las 8 am del día 9 del mes de Febrero de 2022, para llevar a cabo las diligencias comisionadas y que hace relación al secuestro de los predios con folios de matrículas inmobiliarias números 172-62925 -Lote- ubicado en Ubaté-, 172-39669 -Lote El Cerrito- ubicado en la Vereda Apartadero, 172-80571-Lote el Porvenir- ubicado en la vereda Sucunchoque, 172-56772 -Lote El Pedregal- ubicado en la vereda Sucunchoque, 172-33033 -Lote El Porvenir -ubicado en la vereda Apartadero y 172-61086 – Lote el Mercurio Apartadero-, todos los predios son ubicados en el municipio de Ubaté.

Se designa de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a **ELEIN MAYERLY CONGO SANTADER**, a quien se le dará a conocer la designación y la fecha y hora de las diligencias de secuestro, en las que se le dará posesión del cargo. Por secretaría envíese comunicación por cualquier medio digital.

La actora deberá allegar copia de las escrituras públicas correspondientes para efectos de la ubicación y alinderación de los inmuebles objeto de comisión.

Efectuado lo anterior se ordena devolver el presente comisorio su lugar de origen, previa desanotación en los Libros Radicadores. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez